

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que fueron repartidas a este despacho, las siguientes acciones constitucionales desde el 10 de agosto de 2022 al 17 de marzo del presente año.

ACCIONES DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA:

Radicación	accionante	accionado	repartida
2022-00415	Thomas Giraldo	Policía Nacional	Agosto 10
2022-00418	Darwin Botero	Inspección 18	Agosto 17
2022-00419	Herman Ceballos	La Nación y/o	Agosto 18
2022-00421	Jorge López	Colpensiones	Agosto 18
2022-00424	Francisco Corrales	Nueva EPS	Agosto 22
2022-00426	María Muñoz	UGPP	Agosto 24
2022-00428	Jessica Rodríguez	Colpensiones	Agosto 26
2022-00435	Edwin Giraldo	Batallón S Mateo	Agosto 29
2022-00436	Ana María Barrios R	Registraduría Nal	Agosto 31
2022-00440	Valentina Naranjo	Junta Nacional CI	Septiembre 1
2022-00445	Breiner Valenzuela	Sanidad Policía	Septiembre 5
2022-00449	Milvia Alzate	Nueva EPS	Sept 8
2022-00450	Genry Rosales	Registraduria	Sept 8
2022-00451	Luís Altamides Perea	Colpensiones	Sept 12
2022-00452	Luz E Ortiz	Juzg 4 C Mp	Sept 13
2022-00455	Edgar Bolívar	Colpensiones	Sept 16
2022-00456	John Jairo Colorado	Min Hacienda	Sept 16
2022-00457	Mary Vélez	Colpensiones	Sept 19
2022-00458	Luís Ibarguen	Min Defensa	Sept 21
2022-00464	Carlos Carvajal	Colpensiones	Sept 27
2022-00465	Diego Ramírez	Colpensiones	Sept 27
2022-00466	Jesús Flórez	Colpensiones	Sept 28
2022-00468	José Díaz	Sanidad Policía	Sept 29
2022-00469	María Rendón	Nueva EPS	Sept 30
2022-00470	Orlando Amaya	Juzg 6 C Mp	Oct 3
2022-00472	Andrés Agudelo	Previsora	Oct 7
2022-00474	José R Galvis	Nueva EPS	Oct 7
2022-00475	Rubén Caballero	Colpensiones	Oct 11
2022-00476	Nancy Orozco	Alcaldía Pereira	Oct 11
2022-00477	Fernando López	Colpensiones	Oct 11
2022-00479	Boris Vásquez	Super Transportes	Oct 14
2022-00480	Josué Carmona	Fiscalía 10	Oct 18
2022-00483	Luz Layos	Colpensiones	Oct 20
2022-00484	Libardo A. Pineda	Juzg. 5 C. Mpal	Oct. 20
2022-00486	José Fernando Echeverry	Fiduagraria	Oct. 21
2022-00487	Lloyd H. Morris M.	Univ. Surcolombiana	Oct. 24
2022-00489	Julio Alberto Alzate	UGPP	Oct. 25
2022-00490	Patricia Charry	Juzg. 6 C. Mpal.	Oct. 25
2022-00491	Patricia Charry	Juzg. 1 C. Mpal.	Oct. 25
2022-00492	Patricia Charry	Juzg. 7 C. Mpal.	Oct. 25
2022-00493	Mauricio Vanegas	CARDER	Oct. 26
2022-00495	María A. Diaz	Admin. Judicial	Oct. 31
2022-00497	Martha M. Martínez	Nueva EPS	Nov. 1
2022-00498	Guillermo A. Hurtado	Sura EPS	Nov. 1
2022-00500	Oscar Giraldo	Colpensiones	Nov. 3
2022-00501	Blanca E. Yepes	Colpensiones	Nov. 4
2022-00502	Deicy M. Ramírez	Juzg. 1 C. Mp.	Nov. 8
2022-00503	Luis Roberto Morales	Nueva EPS	Nov. 9
2022-00504	María E. Roldán	Superint. Serv. P	Nov. 9
2022-00508	ANUC	ANT	Nov. 11

2022-00510	Malory G. Correa	Juzg. 2 C. Mp.	Nov. 15
2022-00513	Francisco J. Montoya	Colpensiones	Nov. 16
2022-00514	María Leonia Rivera	Colpensiones	Nov. 18
2022-00517	Hernán Cardona	Colpensiones	Nov. 18
2022-00521	Lucy Ocampo	Adres	Nov. 23
2022-00524	Nicolas Quejada M.	Colpensiones	Nov. 28
2022-00525	Martha M. Martínez	Nueva EPS	Nov. 1
2022-00528	Luis Carlos Rodríguez	Colpensiones	Nov. 14
2022-00531	Jhon J. Sánchez M.	Sanidad Militar	Dic. 1
2022-00533	Marlón A. Díaz B.	UARIV	Dic. 6
2022-00534	Durley Orrego M.	Nueva EPS	Dic. 6
2022-00538	Coop. Multiact. Caldas	Juzg. 1 Pequeñ C.	Dic. 9
2022-00541	Digna Luz Rentería	UARIV	Dic. 13
2022-00542	Luz Mery Parra	Nueva EPS	Dic. 13
2023-00003	Gustavo Ríos	Juzg 8 C Mpal Per	Ene 11
2023-00005	Ramón A Zapata	Colpensiones	Ene 11
2023-00007	Luís Ángel López	Nueva Eps	Ene 13
2023-00008	Viviana Castillo	Policía Nal	Ene 26
2023-00009	Jennifer Marín	Nueva Eps	Ene 30
2023-00010	Ricardo Torres	Colpensiones	Ene 30
2023-00011	Alexánder Ríos	Colpensiones	Ene 31
2023-00012	Guillermo Ortiz	Colpensiones	Feb 01
2023-00013	María F Arias	Colpensiones	Feb 02
2023-00014	Luis Gabino Altamar	Juzg 3 C Mpal B/ventura	Feb 06
2023-00017	Jeison Villa	Icetex	Feb 06
2023-00018	Sarai Toledo	Caja Fuerzas Milit	Feb 07
2023-00024	Sara Montoya	Colpensiones	Feb 10
2023-00026	Ricardo Moreno	Colfondos	Feb 13
2023-00027	Monica Luchini	James Amaya	Feb 13
2023-00029	Jean Francois Aguirre	Ofic Cont Int Disc Urabá	Feb 15
2023-00033	Valentina Castaño	Soluciones Efectivas	Feb 20
2023-00035	Cristina Sánchez	UARIV	Feb 21
2023-00037	Rafael Giraldo	Colpensiones	Feb 23
2023-00040	Carlos Merchán	Colpensiones	Feb 24
2023-00042	María Cardona	Colpensiones	Feb 28
2023-00043	Dulfary García	Colpensiones	Mar 02
2023-00047	Javier Orozco	Colpensiones	Mar 07
2023-00048	Heimar Miranda	Migración Col	Mar 08
2023-00051	Eris Suárez	Sanidad Militar	Mar 14
2023-00052	Jesús Cardona	Colpensiones	Mar 14
2023-00054	Claudia Ramírez	Colpensiones	Mar 16
2023-00055	Jaime de Jesús Arias	Colpensiones	Mar 17

ACCIONES DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA:

Radicación	accionante	accionado	recibida
2022-00325	Rodrigo Varona	Porvenir	Ago 8
2022-00584	José D. Escobar	Salud Total EPS	Ag. 1
2022-00597	Dioselina Naranjo	EPS SANITAS	Ag. 2
2022-00598	David Salazar	Gerenciar	Ago 11
2022-00291	Carlos A. Álvarez	EPS SURA	Ag. 16
2022-00680	Jorge Enemisica	Salud Total EPS	Ago 17
2022-00626	Linda Castro	Fund Liceo Inglés	Ago 17
2022-00656	Manuel Flórez	AQUASAT	Ago 18
2022-00631	María Hernández	EPS Salud Total	Ago 19
2022-00696	Ana M Sánchez	EPS Sanitas	Ago 22
2022-00747	Jorge Diaz	Empresa Energía	Ago 22
2022-00646	Héctor Castro	Seguros del Estado	Ago 23

2022-00667	Yulieth Quiroz	Sura EPS	Ago 24
2022-00690	Paula García	Mpio. Pereira	Ago 31
2022-00705	Cristian González	Seguros del Estado	Sept 6
2022-00364	Jorge Sánchez	Protección	Sept 6
2022-00736	Claudia M Duque	EPS Sura	Sept 13
2022-00744	Carlos Puerto	Gobernación Rda.	Sept 16
2022-00801	Julio C Muñoz	Maquila Servicios	Sept 21
2022-00813	José Rodríguez	Protección	Sept 22
2022-00402	Carmen Santofimio	Porvenir	Sept 26
2022-00795	José Mosquera	HFG Construcciones	Sept 27
2022-00811	Enelia Quiñones	Juzg 24 Lab. Bgta	Oct 5
2022-00850	Adriana Ramírez	EPS SOS	Oct 10
2022-00828	Cristina Duque	Claro	Oct 10
2022-00433	Ana Martínez	Salud Total	Oct 11
2022-00866	Aracelly Osorio	Salud Total	Oct 14
2022-00858	José Palacios	EPS SOS	Oct 24
2022-00893	Melba Herrera	Porvenir	Oct 18
2022-00461	Tatiana Álvarez	EPS SURA	Oct 27
2022-00966	Rodrigo Gutiérrez	Tránsito Santa Rosa	Nov. 10
2022-00906	Amparo López	Colfondos	Nov. 1
2022-00943	Jhon Mario Correa	Estatal de Seguridad	Nov. 15
2022-00993	Marisol López	EPS SURA	Nov. 21
2022-01059	Estevan Rodríguez	Liceo P. Mundo Mágico	Nov. 30
2022-00905	Defensoría Pública	EPS SURA	Nov. 2
2022-00945	Broher Hernández	AIG Seguros	Nov. 8
2022-00992	Juan David Nuñez	Betplay.com.co	Nov.22
2022-00496	Juan Sebastián García	Salud Total	Nov. 11
2022-00789	Blanca Suarez	Cafesalud	Nov. 12
2022-01059	Estevan Rodríguez	Liceo Mundo M	Nov. 30
2022-00991	María Corrales	Coopsalud	Dic. 5
2022-01019	Alonso Montoya	Tránsito Ddas	Dic. 12
2022-01038	Sergio Londoño	S.O.S.	Dic. 12
2022-01048	Yamileth García	SURA	Dic. 12
2022-01070	Yulian A. Loaiza	Sanitas	Dic. 16
2022-00552	Eliecer S. Robles	Adecco Colombia	Dic. 16
2022-01159	Flor Marina Henao	Comfamiliar	Feb 17
2023-00036	Cristian Valencia	Activos SAS	Feb 16
2023-01101	Luz M Jiménez	EPS SOS	Feb 14
2023-00020	Diana Rincón	Liga contra el Cáncer	Feb 14
2022-01189	Segundo Guerrero	Colfondos	Feb 07
2023-00042	Clara Inés Botero	Mpio de Pereira	Feb 10
2023-00053	Ana María Cardona	Alcalde Pereira	Feb 07
2023-00002	Yojan Zapata	EPS SOS	Feb 16
2023-00025	Irma Vanegas	Univ Nacional	Feb 08
2023-00155	Michael López	Salud Total	Mar 13
2023-00008	Javier Lenis	Colpensiones	Mar 01
2023-00055	Felipe Duque	EPS SOS	Mar 02
2023-00033	Hernán Patiño	EPS Sanitas	Mar 02
2023-00101	Daniela Rincón	Clínica Arte Dental	Mar10

INCIDENTES DE DESACATO

2019-00019	Juan Carlos González	Nueva EPS	Ag. 19
2022-00203	Marco Fidel Piamba	Colpensiones	Ag. 24
2022-00252	Marleny del S. Pereza	Colpensiones	Ag. 26
2022-00049	Balmory Ospina	Colpensiones	Sep. 7
2022-00412	Clara Inés Naranjo	Colpensiones	Sept. 7

2022-00286	Oscar de J. Gómez	Colpensiones	Sept. 13
2022-00394	Yucelis P. Pérez	Ejército N.	Oct. 5
2022-00428	Jessica M. Rodríguez	Colpensiones	Nov. 21
2022-00475	Rubén Darío Caballero	Colpensiones	Nov. 22
2022-00483	Luz Amanda Layos	Colpensiones	Nov. 23
2022-00472	Andrés F. Agudelo	Previsora	Dic. 9
2022-00521	Lucy Ocampo	Adres	Enero 13
2022-00486	José Fernando Echeverry	Colpensiones	Enero 19
2022-00531	Jhon Jairo Sánchez	Sanidad Militar	Enero 25
2022-00500	Oscar Giraldo	Colpensiones	Febrero 10
2022-00521	Lucy Ocampo	Adres	Marzo 08
2023-00035	Cristina Sanchez	Uariv	Marzo 17

CONSULTAS DE SANCIÓN POR DESACATO:

Radicación	accionante	accionado	recibida
2022-00495	Carmen A. Ramírez	Compensar	Ago 24
2022-00099	Carlos A. Aguirre	MEDIMAS EPS	Sept. 2
2022-00269	Claudia M. Arcila	Conj. Punta Piedra	Sept 19
2022-00278	María Lilia Gómez	EPS SOS	Oct. 28
2022-00808	Enecilda Collazos	COMFACHOCO	Oct. 28
2022-00608	Gloria S. Londoño	EPS Asmetsalud	Nov. 28
2014-00789	Blanca Suarez	Cafesalud	Dic. 12
2022-00850	Adriana Ramírez	EPS SOS	Feb 20
2022-00897	Yesid Valencia	EPS SURA	Feb 10
2022-01146	Juan Carlos Flórez	EPS Asmet Salud	Feb 14
2022-01109	Argelia Arango	EPS SOS	Mar 02
2016-00815	Jenifer Álvarez	EPS SOS	Mar 17

De enero a diciembre de 2022, se recibieron **228 acciones populares**. Lo anterior sin contar con los procesos ordinarios, extraprocesos (4) y despachos comisorios (42).

Igualmente le informo a la señora Juez que dentro del término de traslado de las excepciones propuestas por la vinculada Cruz Verde, el actor popular guardó silencio.

Asimismo, se advierte que no corrieron términos los días 20 de diciembre de 2022 al 10 de enero de 2023 inclusive, por vacancia judicial. Tampoco los días 16, 17 y 18 de enero de 2023, por cierre extraordinario del Juzgado, conforme la autorización dada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, mediante Acuerdo No. CSJRIA23-17 del 13 de enero de 2023.

Juan Carlos Caicedo Díaz.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira (Risaralda), treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Se procede a resolver las diferentes solicitudes, que obran en el expediente de la siguiente manera:

i.) Solicitudes demandado Jorge Emilio Bravo de la Pava (PDF 66)

En escrito visible en el archivo digital 66 la apoderada judicial del demandado Jorge Emilio Bravo de la Pava, solicita se desvincule del presente proceso divisorio a la señora Carmenza Ilian Naranjo, teniendo en cuenta lo establecido mediante Escritura Pública No. 2604 de 11 de septiembre de 2002 y se asigne la cuota parte establecida por el partidor al señor Jorge Emilio Bravo de la Pava.

Asimismo, solicita se declare que la señora Lucia Elena Restrepo de Giraldo no es propietaria de ninguna parte del predio el Bosquecito, por cuanto el señor Ramiro Rodrigo Giraldo Álzate, vendió su cuota parte al señor Antonio María Montenegro Martín mediante Escritura Pública 1741 del 6 de junio de 1995 y por lo tanto, la cuota parte le corresponde legalmente al señor Jorge Emilio Bravo De La Pava, en virtud de la Escritura Pública 1755 del 07 de junio de 1995.

Igualmente; peticiona se declare que el señor Carlos Iván Mejía Acevedo, no es propietario de la cuota parte del predio El Bosquecito establecida en la Escritura Pública No. 894 del 16 de abril de 1997, por cuanto esta fue previamente vendida al señor Antonio María Montenegro Martín mediante Escritura Pública 1741 del 6 de junio de 1995, y por lo tanto, la cuota parte le corresponde legalmente al señor Jorge Emilio Bravo de la Pava, en virtud de la Escritura Pública 1755 del 07 de junio de 1995.

Por último, requiere se declare que el porcentaje asignado al señor Aníbal Estrada Díaz por el partidor, le corresponde al señor Jorge Emilio Bravo de la Pava, en virtud de la Escritura Pública 1755 del 07 de junio de 1995 y se le ordene al perito avaluador completar su trabajo respecto predio El Bosquecito, identificado con matrícula inmobiliaria No. 290-23103 y ficha catastral 660010005000000020044000000000, teniendo en cuenta que este predio no se encuentra de ninguna manera englobado dentro del predio El Edén, La Faja, El Chachafruto.

De la revisión del plenario, frente a la petición primera, ha de indicarse que en este momento no es procedente desvincular del proceso a la señora Carmenza Ilian Naranjo, por cuanto del certificado de tradición del inmueble denominado el Bosquecito, identificado con folio de matrícula No. 290-23103; la precitada, se encuentra inscrita como comunera de una cuota parte del bien (anotaciones 37 y 38) y su vinculación al presente asunto, esta acorde a lo establecido en la norma (art. 406 del C.G.P.).

En virtud de lo anterior, si pretende la desvinculación de la demandada en referencia, deberá aportar un certificado de tradición actualizado, donde este inscrita la aclaración y/o corrección de la adjudicación de la liquidación de la sociedad conyugal, de ser el caso.

De otro lado, de las cuotas partes que corresponden al señor Jorge Emilio Bravo de la Pava respecto el inmueble denominado el Bosquecito, el Juzgado no hará ninguna declaración; como quiera que los porcentajes que le correspondan al demandado en referencia y a la señora Carmenza Ilian Naranjo; deberán ser tenidos en cuenta,

avaluados y divididos materialmente de ser procedente, por el perito avaluador y el partidor; conforme la tradición del bien, analizando los certificados, las escrituras públicas correspondientes y los pronunciamientos de la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos.

Para terminar, se deja en conocimiento del perito avaluador Albeiro de Jesús Martínez Caicedo, lo informado por la apoderada judicial del codemandado en referencia, respecto a que el predio denominado El Bosquecito, identificado con matrícula inmobiliaria No. 290-23103 y ficha catastral 660010005000000020044000000000, no se encuentra englobado dentro del predio El Edén, La Faja y El Chachafruto, para los fines legales pertinentes.

ii.) Respuesta Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos

En conocimiento de la parte interesada, se deja el contenido de la respuesta al oficio No. 1843 del 30 de agosto de 2022, remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de la ciudad, mediante el cual informa que el señor Aníbal Estrada Díaz no aparece como titular de derechos reales, respecto del inmueble identificado con folio de matricula No. 290-23103, para los fines legales que consideren pertinentes (archivo No. 78, C01)

De acuerdo con la información suministrada por la ORIP y aclarada una de las peticiones finales presentadas en el trabajo de partición por el doctor Edgar Alfonso Ruiz Vargas; se requiere al perito avaluador Albeiro de Jesús Martínez, para que actualice los avalúos de los bienes objeto de la litis; teniendo en cuenta lo indicado por el partidor en el documento allegado el 21 de abril de 2022 (archivo digital 35). Líbrese la comunicación correspondiente.

iii.) Topografía predio el Bosquecito presentada por el codemandado Jorge Emilio Bravo de la Pava (archivo digital 80)

En escrito que antecede la apoderada del demandado aporta una topografía y un informe de georreferenciación del bien inmueble denominado el Bosquecito, con el fin que sea remitida a los auxiliares de justicia para avanzar hacia la resolución final de este litigio.

Del estudio del proceso y de los documentos adosados, se encuentra que dicha petición no es procedente, por cuanto los informes presentados no cumplen los requisitos del art. 226 del CGP; aunado al hecho, que quien debe rendir el dictamen del avalúo comercial, esto es, el perito avaluador; debe constatar por sus propios medios y definir en el dictamen de manera clara, precisa y detallada, las características de los bienes objeto de la litis.

Notifíquese,

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Jueza.

Nmr

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb4e0c3dbe520e0f6d42779fa58a16fc4fca88f40cb75b0ff1f38cf2c37abb75**
Documento generado en 30/03/2023 01:48:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 048 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 31 de marzo de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario



Fecha 11/10/2022 12:47:38 p.m.

folios 1 Anexos 0



Pereira, Octubre 7 de 2022

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
MAGISTERIO DE LA FE PÚBLICA

Origen JOSE JAIR VALLEJO [USUARIO]
Destino SOLICITUD / JUAN CARLOS CAICEDO DIA
Asunto SOLICITUD CERTIFICADO ESPECIAL

Doctor
Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario Juzgado Primero Civil del Circuito
Dirección: Palacio de Justicia Of. 411-A
Teléfono: 3147761
Correo electrónico: J01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pereira - Risaralda

Asunto: Solicitud Certificado Especial.

En atención a la solicitud presentada por usted ante esta entidad mediante oficio No. 1843 de agosto 30 de 2022 y dispuesto dentro del proceso Divisorio Agrario radicado: 2009-00121, me permito informarle que revisado el folio de matrícula inmobiliaria 290-23103 se puede indicar que el señor Aníbal Estrada Díaz enajeno el derecho de cuota que tenía sobre el inmueble mediante Escritura 870 del 23/2/1987 de la Notaría 1^a de Pereira y registrada en su anotación 23, en consecuencia ya no aparece como titular de derechos reales dentro del mismo.

En igual forma, si lo que se requiere es que se expida un Certificado Especial de Pertenencia por parte de esta oficina, el interesado debe radicar la solicitud en la ventanilla No. 6, pagando los derechos de registro correspondientes.

Atentamente;

ANA MARIA CASTANEDA OROZCO
Registradora Principal (E)

Elaboro: Juan L.

Código:
GDE – GD – FR – 22 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
De Pereira - Risaralda
Dirección: Av. 30 de Agosto No 37-24
PBX: (6)314-33-13
E-mail: ofiregispereira@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7006-1

Certificado N° GP 174-1



Respuesta solicitud certificado especial 290-23103

Jose Jair Vallejo Betancourt <jose.vallejo@supernotariado.gov.co>

Mar 11/10/2022 14:03

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Ana Maria Castañeda Orozco <ana.castaneda@supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (53 KB)

image6199.pdf;

En el archivo PDF encontrara la respuesta emitida por esta oficina 2902022EE05406

De la manera más atenta, cabe recordar que este correo es meramente informativo y destinado para enviar las respuestas emitidas por esta oficina, el correo asignado para recibir y atender cualquier tipo de "Inquietud, Solicitud, Petición y/o Radiación." Es: ofiregispereira@supernotariado.gov.co

Feliz día.

Jose Jair Vallejo Betancur
Técnico administrativo 3124 / 16
Oficina de Registro de Pereira
Pereira Risaralda



AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.